

Bogotá. 20 de octubre del 2023

Señor

JUEZ DEL CIRCUITO DE REPARTO

ACCIONANTE: LEYDY LORENA CASTILLO CLAVIJO

ACCIONADO: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

REF. ACCIÓN DE TUTELA

LEYDY LORENA CASTILLO CLAVIJO, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía No 1.019.088.450 de Bogotá, en nombre propio y representación interpongo **ACCIÓN DE TUTELA** con fundamento en el artículo 86 de la Constitución Política, contra **ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP**, por vulnerar mis derechos fundamentales fundamental **al ACCESO A LOS CARGOS PÚBLICOS, DERECHO A LA IGUALDAD DE CONDICIONES y DERECHO DE CONTRADICCIÓN**, dentro del **CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE PERSONERIAS MUNICIPALES 2024-208**, abierto mediante **RESOLUCIÓN 985 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2023**, lo anterior lo fundamento en lo siguiente:

HECHOS

1. Me encuentro inscrita en concurso publico de Personerías Municipales de los siguientes municipios :

AMALFI(135), ANGELÓPOLIS(135), ANGOSTURA(135), ANORÍ(135), ANZA(135), ARGELIA(135), ARMENIA(135), BARBOSA(135), BETANIA(135), BETULIA(135), BRICEÑO(135), CAMPAMENTO(135), CARACOLÍ(135), CAROLINA(135), CHIGORODÓ(135), FRONTINO(135), GIRALDO(135), HELICONIA(135), ITUANGO(135), LA PINTADA(135), LA UNIÓN(135), MACEO(135), MONTEBELLO(135), TOLEDO(135), VENECIA(135), YOLOMBÓ(135), ZARAGOZA(135), EL CARMEN DE BOLÍVAR(153), SANTA ROSA DEL SUR(153), RAQUIRA(156), ALMEIDA(156), AQUITANIA(156), BERBEO(156), BETÉITIVA(156), BOAVITA(156), BRICEÑO(156), CAMPOHERMOSO(156), CERINZA(156), CHITA(156), CHITARAQUE(156), CHIVOR(156), CORRALES(156), COVARACHÍA(156), CUBARÁ(156), CUÍTIVA(156), EL COCUY(156), FIRAVITOBA(156), GAMEZA(156), GUAYATÁ(156), GÜICÁN(156), IZA(156), JENESANO(156), LA CAPILLA(156), LA UVITA(156), LA VICTORIA(156), LABRANZAGRANDE(156), MACANAL(156), MARIPI(156), MIRAFLORES(156), MONGUA(156), NUEVO COLÓN(156), OICATÁ(156), PÁEZ(156), PAIPA(156), PAJARITO(156), PANQUEBA(156), PAZ DE RÍO(156), PESCA(156), QUIPAMA(156), RONDÓN(156), SABOYÁ(156), SAMACÁ(156), SAN PABLO DE BORBUR(156), SANTA ROSA DE VITERBO(156), SANTANA(156), SATIVANORTE(156), SATIVASUR(156), SOCHA(156), SOCOTÁ(156), SOMONDOCO(156), SORA(156), SOTAQUIRÁ(156), SUSACÓN(156), TASCO(156), TENZA(156), TIBANÁ(156), TIBASOSA(156), TÓPAGA(156), AGUADAS(142), ARANZAZU(142), CHINCHINÁ(142), FILADELFIA(142), LA MERCED(142), MARMATO(142), MARQUETALIA(142), MARULANDA(142), NEIRA(142), PÁCORA(142), PALESTINA(142), SALAMINA(142), SAMANÁ(142), SAN JOSÉ(142), SUPÍA(142), VICTORIA(142), VILLAMARÍA(142), VITERBO(142), AGUAZUL(159), MONTERREY(159), NUNCHÍA(159), PAZ DE ARIPORO(159), PORE(159), SABANALARGA(159), SAN LUIS DE PALENQUE(159), TÁMARA(159), BOLÍVAR(151), GUAPI(151), LÓPEZ DE MICAY(151), SANTA ROSA(151), TIMBIQUÍ(151), TOTORÓ(151), LA SIERRA(151), CARMEN DEL DARIEN(149), ATRATO(149), BAGADÓ(149), MEDIO SAN JUAN(149), RÍO IRO(149), LORICA(141), VALENCIA(141), ALBÁN(154), ANOLAIMA(154), APULO(154), ARBELÁEZ(154), BELTRÁN(154), BITUIMA(154), CACHIPAY(154), CAPARRAPÍ(154), CAQUEZA(154), CHAGUANÍ(154), CHOACHÍ(154), CHOCONTÁ(154), COGUA(154), EL COLEGIO(154), EL ROSAL(154), FÚQUENE(154), GACHETÁ(154), GAMA(154), GRANADA(154), GUACHETÁ(154), GUASCA(154), GUATAVITA(154), GUTIÉRREZ(154), JUNÍN(154), MANTA(154), MEDINA(154), NARIÑO(154), NEMOCÓN(154), PACHO(154), PASCA(154), QUIPILE(154), SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA(154), SAN BERNARDO(154), SAN CAYETANO(154), SAN FRANCISCO(154), SIBATÉ(154), SUBACHOQUE(154), SUESCA(154), SUPATÁ(154), TABIO(154), TIBACUY(154), TIBIRITA(154), VENECIA(154), VERGARA(154), VILLAPINZÓN(154), YACOPÍ(154), CALAMAR(133), EL RETORNO(133), MIRAFLORES(133), BARAYA(157), GARZÓN(157), ISNOS(157), PALERMO(157), PITAL(157), TESALIA(157), YAGUARÁ(157), REMOLINO(144), CASTILLA LA NUEVA(145), EL CALVARIO(145), MAPIRIPÁN(145), MESETAS(145), PUERTO CONCORDIA(145), RESTREPO(145), URIBE(145), ANCUYÁ(134), GUACHUCAL(134), MOCOA(146), PUERTO GUZMÁN(146), BUENAVISTA(158), CALARCÁ(158),

CIRCASIA(158), CÓRDOBA(158), GÉNOVA(158), LA TEBAIDA(158), MONTENEGRO(158), PIJAO(158), SALENTO(158), BALBOA(155), GUÁTICA(155), LA CELIA(155), LA VIRGINIA(155), MARSELLA(155), MISTRATÓ(155), QUINCHÍA(155), SANTA ROSA DE CABAL(155), SANTUARIO(155), ALBANIA(152), ARATOCA(152), BARICHARA(152), BETULIA(152), CABRERA(152), CAPITANEJO(152), CERRITO(152), CHARALÁ(152), CHARTA(152), CHIPATÁ(152), CIMITARRA(152), CONCEPCIÓN(152), COROMORO(152), EL PLAYÓN(152), ENCISO(152), FLORIÁN(152), GALÁN(152), GUACA(152), GUAPOTÁ(152), GUAVATÁ(152), JESÚS MARÍA(152), LA BELLEZA(152), LA PAZ(152), LEBRÍJA(152), MACARAVITA(152), MÁLAGA(152), OIBA(152), ONZAGA(152), PALMAS DEL SOCORRO(152), PÁRAMO(152), PINCHOTE(152), PUERTO PARRA(152), RIONEGRO(152), SABANA DE TORRES(152), SAN JOSÉ DE MIRANDA(152), SAN MIGUEL(152), SAN VICENTE DE CHUCURÍ(152), SANTA BÁRBARA(152), SUCRE(152), SURATÁ(152), TONA(152), VALLE DE SAN JOSÉ(152), VETAS(152), VILLANUEVA(152), MOGOTES(152), SAN ANDRES(152), SAN LUIS DE SINCÉ(143), ALVARADO(148), ANZOÁTEGUI(148), ATACO(148), CAJAMARCA(148), COELLO(148), FALAN(148), LÍBANO(148), MURILLO(148), PALOCABILDO(148), PIEDRAS(148), PLANADAS(148), PRADO(148), RONCESVALLES(148), SALDAÑA(148), SAN ANTONIO(148), SANTA ISABEL(148), VALLE DE SAN JUAN(148), VILLAHERMOSA(148), VILLARRICA(148), ROVIRA(148), ANDALUCÍA(140), EL ÁGUILA(140), LA CUMBRE(140), LA UNIÓN(140), RIOFRÍO(140), VERSALLES(140), VIJES(140), ZARZAL(140), CARURÚ(150), PUERTO CARREÑO(147), BUSBANZÁ(156), RECETOR(159), RÍO QUITO(149), TADO(149), UNION PANAMERICANA(149), OCAMONTE(152), SAN ANDRES(152).

2. Que la prueba de conocimiento se practicó el día 08 de octubre del 2023, publicando el resultado el día 18 de octubre del 2023.
3. Que se solicitó la visualización y revisión de prueba la cual está programada para el día 05 de noviembre del 2023 a las 8:00 am.
4. Que de acuerdo a comunicado enviado por la CNCC, ese mismo día, 05 de noviembre del 2023, se realizaran las pruebas de conocimiento del concurso **PUBLICO DE MERITOS DISTRITO 5**, las cuales generalmente se realizan en un horario de 8:00 am a 12:00 pm y del cual yo soy participante en **el No de empleo 206003, INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y 1ª CATEGORIA, SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL.**
5. Que el actuar de la ESAP, al colocar la revisión de la prueba en el mismo día que se va a realizar las pruebas de conocimiento del concurso **PUBLICO DE MERITOS DISTRITO 5**, vulneran mi derecho fundamental **al ACCESO A LOS CARGOS PÚBLICOS, DERECHO A LA IGUALDAD DE CONDICIONES y DERECHO DE CONTRADICCIÓN**, ya que tendría que escoger entre ir al examen para acceder al cargo inscrita en la convocatoria de **DISTRITO CAPITAL 5**, o acudir a la revisión de mis prueba de conocimiento en el concurso de las **PERSONERÍAS MUNICIPALES** realizados por **la ESAP**, para posterior mente poder ejercer mi derecho de contracción y reclamación de pruebas, pues necesito ver mi examen para realizar dicha reclamación.
6. Que acudo a esta acción porque no cuento con otro mecanismo judicial idóneo para proteger mis derechos fundamentales antes mencionados.

PRETENSIÓN

Conforme a lo anterior solicito a este despacho:

PRIMERO: Proteger mis derechos fundamentales **ACCESO A LOS CARGOS PÚBLICOS y DERECHO A LA IGUALDAD DE CONDICIONES.**

SEGUNDO: Ordenar a la ESAP modificar el cronograma con el fin que la visualización y revisión de la prueba no se realice el día 05 de noviembre del 2023, o en su defecto si no se puede modificar el cronograma, que actividad de visualización y revisión de la prueba sea

programada en jornada de la tarde, cuando ya hayan culminado las pruebas de **DISTRITO 5**.

TERCERO: Vincúlese a esta acción a la **COMISIÓN NACIONAL EL SERVICIO CIVIL** y a la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO**, para que se pronuncien al respecto.

ANEXOS

-Pantallazo que acredita mi inscripción a las personerías municipales descritas en el numeral 1.

-Pantallazo de cargo inscrito en distrito 5

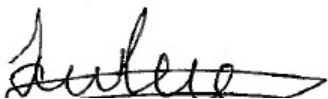
-Resolución del cronograma

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en cra 54#135-35 de Bogotá, correo electrónico lorenacastillounilibre@hotmail.com y tel 3023138688

La entidad accionada recibe notificaciones en notificaciones.judiciales@esap.gov.co.

Cordialmente



LEYDY LORENA CASTILLO CLAVIJO

CC 1.019.088.450 DE BOGOTÁ



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONEROS MUNICIPALES 2024 - 2028

Bienvenido, LEYDY LORENA CASTILLO CLAVIJO - Salir

✓ Paso 1: Datos Básicos

✓ Paso 2: Educación Formal

✓ Paso 3: Experiencia Profesional y/o Docente

Paso 4: Verifique su hoja de vida

Estado Postulación

Multinscripción

Log de operaciones

Cambiar Contraseña

IMPORTANTE:

RECUERDE que en este concurso se permite la inscripción a varios municipios de distintas categorías.

Cuando el aspirante desee postularse a otras convocatorias para personero municipal, adicional a la presente, deberá realizar el cargue completo de la documentación requerida según las categorías a las cuales se desee inscribir, pues esta documentación no podrá ser complementada, modificada ni editada una vez finalizada la primera inscripción. Recuerde que en su primera inscripción deberá acreditar toda la documentación que pretenda hacer valer para esta convocatoria y las demás que sean de su interés.

El aspirante, para la aplicación de las pruebas escritas de conocimientos y competencias comportamentales, deberá presentarse de manera personal en la ciudad o municipio seleccionado por medio de la plataforma dispuesta, de acuerdo con el cronograma establecido y la citación enviada para su presentación.

Código Registro: 169325562587

Usted seleccionó para:

AMALFI(135), ANGELÓPOLIS(135), ANGOSTURA(135), ANORÍ(135), ANZA(135), ARGELIA(135), ARMENIA(135), BARBOSA(135), BETANIA(135), BETULIA(135), BRICEÑO(135), CAMPAMENTO(135), CARACOLÍ(135), CAROLINA(135), CHIGORODÓ(135), FRONTINO(135), GIRALDO(135), HELICONIA(135), ITUANGO(135), LA PINTADA(135), LA UNIÓN(135), MACEO(135), MONTEBELLO(135), TOLEDO(135), VENECIA(135), YOLOBÓ(135), ZARAGOZA(135), EL CARMEN DE BOLÍVAR(153), SANTA ROSA DEL SUR(153), RAQUÍRA(156), ALMEIDA(156), AQUITANIA(156), BERBEO(156), BETÉITIVA(156), BOAVITA(156), BRICEÑO(156), CAMPOHERMOSO(156), CERINZA(156), CHITA(156), CHITARAQUE(156), CHIVOR(156), CORRALES(156), COVARACHÍA(156), CUBARÁ(156), CUÍTIVA(156), EL COCUY(156), FIRAVITOBA(156), GAMEZA(156), GUAYATÁ(156), GÜICÁN(156), IZA(156), JENESANO(156), LA CAPILLA(156), LA UVITA(156), LA VICTORIA(156), LABRANZAGRANDE(156), MACANAL(156), MARIPÍ(156), MIRAFLORES(156), MONGUA(156), NUEVO COLÓN(156), OICATÁ(156), PÁEZ(156), PAIPA(156), PAJARITO(156), PANQUEBA(156), PAZ DE RÍO(156), PESCA(156), QUIPAMA(156), RONDÓN(156), SABOYÁ(156), SAMACÁ(156), SAN PABLO DE BORBUR(156), SANTA ROSA DE VITERBO(156), SANTANA(156), SATIVANORTE(156), SATIVASUR(156), SOCHA(156), SOCOTÁ(156), SOMONDOCO(156), SORA(156), SOTAQUIRÁ(156), SUSACÓN(156), TASCÓ(156), TENZA(156), TIBANÁ(156), TIBASOSA(156), TÓPAGA(156), AGUADAS(142), ARANZAZU(142), CHINCHINÁ(142), FILADELFA(142), LA MERCED(142), MARMATO(142), MARQUETALIA(142), MARULANDA(142), NEIRA(142), PÁCORÁ(142), PALESTINA(142), SALAMINA(142), SAMANÁ(142), SAN JOSÉ(142), SUPÍA(142), VICTORIA(142), VILLAMARÍA(142), VITERBO(142), AGUAZUL(159), MONTERREY(159), NUNCHÍA(159), PAZ DE ARIPOCO(159), PORE(159), SABANALARGA(159), SAN LUIS DE PALENQUE(159), TÁMARA(159), BOLÍVAR(151), GUAPI(151), LÓPEZ DE MICAY(151), SANTA ROSA(151), TIMBIQUÍ(151), TOTORÓ(151), LA SIERRA(151), CARMEN DEL DARIEN(149), ATRATO(149), BAGADÓ(149), MEDIO SAN JUAN(149), RÍO IRO(149), LORICA(141), VALENCIA(141), ALBÁN(154), ANOLAIMA(154), APULO(154), ARBELÁEZ(154), BELTRÁN(154), BITUIMA(154), CACHIPAY(154), CAPARRAPÍ(154), CAQUEZA(154), CHAGUANÍ(154), CHOACHI(154), CHOCONTÁ(154), COGUA(154), EL COLEGIO(154), EL ROSAL(154), FÚQUENE(154), GACHETÁ(154), GAMA(154), GRANADA(154), GUACHETÁ(154), GUASCA(154), GUATAVITA(154), GUTIÉRREZ(154), JUNÍN(154), MANTA(154), MEDINA(154), NARIÑO(154), NEMOCÓN(154), PACHO(154), PASCA(154), QUIPILE(154), SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA(154), SAN BERNARDO(154), SAN CAYETANO(154), SAN FRANCISCO(154), SIBATÉ(154), SUBACHOQUE(154), SUESCA(154), SUPATÁ(154), TABIO(154), TIBACUY(154), TIBIRITÁ(154), VENECIA(154), VERGARA(154), VILLAPINZÓN(154), YACOPI(154), CALAMAR(133), EL RETORNO(133), MIRAFLORES(133), BARAYA(157), GARZÓN(157), ISNOS(157), PALERMO(157), PITAL(157), TESALIA(157), YAGUARÁ(157), REMOLINO(144), CASTILLA LA NUEVA(145), EL CALVARIO(145), MAPIRIPÁN(145), MESETAS(145), PUERTO CONCORDIA(145), RESTREPO(145), URIBE(145), ANCUYÁ(134), GUACHUCAL(134), MOCOA(146), PUERTO GUZMÁN(146), BUENAVISTA(158), CALARCÁ(158), CIRCASIA(158), CÓRDOBA(158), GÉNOVA(158), LA TEBADA(158), MONTENEGRO(158), PIJAO(158), SALENTO(158), BALBOA(155), GUÁTICA(155), LA CELIA(155), LA VIRGINIA(155), MARSELLA(155), MISTRATÓ(155), QUINCHÍA(155), SANTA ROSA DE CABAL(155), SANTUARIO(155), ALBANIA(152), ARATOCA(152), BARICHARA(152), BETULIA(152), CABRERA(152), CAPITANEJO(152), CERRITO(152), CHARALÁ(152), CHARTA(152), CHIPATÁ(152), CIMITARRA(152), CONCEPCIÓN(152), COROMORO(152), EL PLAYÓN(152), ENCISO(152), FLORIÁN(152), GALÁN(152), GUACA(152), GUAPOTÁ(152), GUAVATÁ(152), JESÚS MARÍA(152), LA BELLEZA(152), LA PAZ(152), LEBRIJA(152), MACARAVITA(152), MÁLAGA(152), OIBA(152), ONZAGA(152), PALMAS DEL SOCORRO(152), PÁRAMO(152), PINCHOTE(152), PUERTO PARRA(152), RIONEGRO(152), SABANA DE TORRES(152), SAN JOSÉ DE MIRANDA(152), SAN MIGUEL(152), SAN VICENTE DE CHUCURÍ(152), SANTA BÁRBARA(152), SUCRE(152), SURATÁ(152), TONA(152), VALLE DE SAN JOSÉ(152), VETAS(152), VILLANUEVA(152), MOGOTES(152), SAN ANDRÉS(152), SAN LUIS DE SINCÉ(143), ALVARADO(148), ANZOÁTEGUI(148), ATACO(148), CAJAMARCA(148), COELLO(148), FALAN(148), LÍBANO(148), MURILLO(148), PALOCABILDO(148), PIEDRAS(148), PLANADAS(148), PRADO(148), RONCESVALLES(148), SALDAÑA(148), SAN ANTONIO(148), SANTA ISABEL(148), VALLE DE SAN JUAN(148), VILLAHERMOSA(148), VILLARRICA(148), ROVIRA(148), ANDALUCÍA(140), EL ÁGUILA(140), LA CUMBRE(140), LA UNIÓN(140), RIOFRÍO(140), VERSALLES(140), VIJES(140), ZARZAL(140), CARURÚ(150), PUERTO CARREÑO(147), BUSBANZÁ(156), RECETOR(159), RÍO QUITO(149), TADO(149), UNION PANAMERICANA(149), OCAMONTE(152), SAN ANDRÉS(152),

Código Registro: 169325562587



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria PROCESO DE SELECCIÓN DISTRITO CAPITAL 5 de 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C

Fecha de inscripción: jue, 10 ago 2023 16:07:01

Fecha de actualización: jue, 10 ago 2023 16:07:01

leydy lorena castillo clavijo

Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº 1019088450
Nº de inscripción	690470584	
Teléfonos	3023138688	
Correo electrónico	lorenacastillounilibre@hotmail.com	
Discapacidades		

Datos del empleo

Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C		
Código	233	Nº de empleo	206003
Denominación	168	INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y 1ª CATEGORIA	
Nivel jerárquico	Profesional	Grado	23

DOCUMENTOS

Formación

ESPECIALIZACION PROFESIONAL	UNIVERSIDAD LIBRE
BACHILLER	Colegio Militar Academia Pantano de Vargas
PROFESIONAL	UNIVERSIDAD LIBRE

Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
Impoexport International SAS	Abogada	16-feb-20	05-may-20
Oficina Abogado Horacio Cortes Gonzalez	abogada	01-feb-19	01-feb-20
Corte Constitucional	Auxiliar Judicial Ad Honorem	20-feb-17	16-ago-18
personeria municipal de san bernardo	personera municipal	23-oct-18	13-dic-18
EYON RV SAS	Abogada	01-abr-21	
GX7 INNOVATION SAN	ATENCIÓN EN SOPORTE	05-mar-22	31-dic-22

Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
GX7 INNOVATION SAS	ATENCIÓN EN SOPORTE	15-ene-23	

Otros documentos

Documento de Identificación

Tarjeta Profesional

Certificado Electoral

Lugar donde presentará las pruebas

Competencias Basicas



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Resolución No. SC - - 1 0 1 9
(17 AGO 2023)**

**"Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -985 de 2023
"Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público
de Méritos Personeros Municipales 2024-2028"**

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 15 del artículo 15 contenido en el Decreto 164 de 2021, en el Decreto 1773 del 26 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8 del Artículo 313 de la Constitución Política establece que es función de los Concejos Municipales realizar la elección de personero para el periodo que fije la Ley.

Que, el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, señaló que los Concejos Municipales o Distritales según el caso, elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos de conformidad con la ley vigente. Los personeros así elegidos, iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año.

Que, la Corte Constitucional en Sentencia C-105 de 2013, señaló que la elección del Personero Municipal por parte del Concejo debe realizarse a través de un concurso público de méritos, sujeto a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en la materia, para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, el derecho a la igualdad y el debido proceso.

Que, el artículo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que el concurso público de méritos para la elección de personeros tendrá como mínimo las etapas de convocatoria, reclutamiento, pruebas y entrevista.

Que, el literal a) del Artículo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2015, señala que es función de la Mesa Directiva del Concejo Municipal suscribir la convocatoria del

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Resolución No. SC – - 1 0 1 9
(17 AGO 2023)**

**"Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -985 de 2023
"Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público
de Méritos Personeros Municipales 2024-2028"**

concurso, con previa autorización de la Plenaria de la Corporación, la cual será la norma reguladora del proceso de selección.

Que, el artículo 2.2.27.3 del Decreto 1083 de 2015 establece que: *"La publicidad de las convocatorias deberá hacerse a través de los medios que garanticen su conocimiento y permitan la libre concurrencia, de acuerdo con lo establecido en el reglamento que para el efecto expida el concejo municipal o distrital y a lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo referente a la publicación de avisos, distribución de volantes, inserción en otros medios, la publicación en la página web, por bando y a través de un medio masivo de comunicación de la entidad territorial."*

Que, el párrafo contenido en el artículo 2.2.27.3 del Decreto 1083 de 2015 señala que: *"Con el fin de garantizar la libre concurrencia, la publicación de la convocatoria deberá efectuarse con no menos de diez (10) días calendario antes del inicio de la fecha de inscripciones."*

Que, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP suscribió, perfeccionó y actualmente ejecuta 400 convenios interadministrativos con concejos de municipios de quinta y sexta categoría del país, cuyo objeto es aunar esfuerzos financieros, técnicos, administrativos, operativos y jurídicos para desarrollar el Concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal, para el período 2024 – 2028.

Que, en la cláusula segunda de los convenios interadministrativos celebrados entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y los concejos municipales se estableció como compromiso a cargo de estos suscribir el acto administrativo que contiene la convocatoria pública y los criterios del proceso de selección y, efectuar la publicación de acuerdo con el cronograma en su página web o la del municipio, además de los medios de difusión con que cuente la Corporación.

Que, mediante la Resolución 985 de 11 de agosto de 2023, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP estableció el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028, dentro del cual se fijó una etapa

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Resolución No. SC - - 1 0 1 9
(17 AGO 2023)**

**"Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -985 de 2023
"Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público
de Méritos Personeros Municipales 2024-2028"**

de divulgación de la convocatoria comprendida entre el 11 de agosto de 2023 y el 21 de agosto de 2023.

Que, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP mediante una revisión interna a la publicación de los actos administrativos de convocatoria suscritas por los concejos municipales, con los cuales actualmente se desarrolla el Concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal para el período 2024 – 2028, identificó que algunas Resoluciones no fueron publicadas y divulgadas desde el día 11 de agosto de 2023 como se indicó en el cronograma establecido en la Resolución SC-985 de 11 de agosto de 2023.

Que, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP ha constatado que para el día 14 de agosto de 2023 se encontraban publicadas en la página web dispuesta para el desarrollo del Concurso Público de Méritos <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/>, la totalidad de los actos administrativos de convocatoria proferidos por los 400 concejos municipales con los cuales actualmente se desarrolla el Concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal para el período 2024 – 2028.

Que, es necesario garantizar el estricto cumplimiento de los términos legales que rigen el concurso público de méritos para la elección de personeros, en especial el del párrafo del artículo 2.2.27.3 del Decreto 1083 de 2015, por lo que se hace necesario ampliar el periodo de divulgación de las convocatorias.

Que, en el párrafo contenido en la cláusula segunda de los convenios interadministrativos celebrados entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y los concejos municipales, se establece que únicamente la ESAP podrá modificar el cronograma del concurso.

En mérito de lo expuesto,

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución No. SC - - 1 0 1 9
(17 AGO 2023)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -985 de 2023
"Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público
de Méritos Personeros Municipales 2024-2028"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028, el cual quedará de la siguiente manera:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
DIVULGACIÓN	Publicación y divulgación de convocatoria	14/08/2023	24/08/2023
INSCRIPCIONES	Inscripción de aspirantes en el aplicativo dispuesto para el concurso	25/08/2023	31/08/2023
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación de requisitos mínimos	1/09/2023	7/09/2023
	Publicación del listado de admitidos y no admitidos VRM	7/09/2023	7/09/2023
	Reclamaciones contra listado de admitidos y no admitidos VRM	8/09/2023	8/09/2023
	Respuesta a reclamaciones contra listado de admitidos y no admitidos VRM	18/09/2023	18/09/2023
	Publicación listado definitivo de admitidos y no admitidos VRM	19/09/2023	19/09/2023
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	Publicación guía de aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	31/08/2023	31/08/2023
	Citación a pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	28/09/2023	28/09/2023
	Aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	8/10/2023	8/10/2023
	Publicación de resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	18/10/2023	18/10/2023

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución No. SC - - 1 0 1 9
(17 AGO 2023)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -985 de 2023
"Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público
de Méritos Personeros Municipales 2024-2028"

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	Solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	19/10/2023	19/10/2023
	Citación a jornada de exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	23/10/2023	23/10/2023
	Exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	5/11/2023	5/11/2023
	Reclamaciones por resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	7/11/2023	8/11/2023
	Respuestas a reclamaciones de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	28/11/2023	28/11/2023
	Publicación de resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	29/11/2023	29/11/2023
VALORACIÓN DE ANTECEDENTES	Resultados de valoración de antecedentes	30/11/2023	30/11/2023
	Reclamación por los resultados de valoración de antecedentes	1/12/2023	1/12/2023
	Respuesta a las reclamaciones por los resultados de valoración de antecedentes	19/12/2023	19/12/2023
	Publicación de los resultados definitivos de valoración de antecedentes	20/12/2023	20/12/2023
RESULTADOS FINALES	Publicación de lista de sumatorias	21/12/2023	21/12/2023
	Remisión de lista de sumatorias	22/12/2023	22/12/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir este cronograma a los concejos municipales con los cuales actualmente se desarrolla el Concurso Público de Méritos

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Resolución No. SC - - 1 0 1 9
(17 AGO 2023)**

**"Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -985 de 2023
"Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público
de Méritos Personeros Municipales 2024-2028"**

Personeros Municipales 2024-2028, para su difusión y publicación.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar este cronograma en la plataforma dispuesta para el Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028 <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/>.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., 17 AGO 2023



JORGE IVÁN BULA ESCOBAR
Director Nacional

Elaboró: Jenner Alonso Tobar – Abogado de la Dirección Procesos de Selección–ESAP 

Elaboró: Miguel Andrés Cuellar Rey – Abogado de la Dirección Procesos de Selección–ESAP 

Revisó: Angela María Castillo Lozada– Abogada de la Dirección Procesos de Selección–ESAP 

Revisó: Carlos Alfonso Beltrán Baquero – Director de Procesos de Selección 

Revisó: Oscar Guillermo Niño del Río – Subdirector de Proyección Institucional 

Aprobó: Luz Angélica Vizcaíno Solano – Jefe Oficina Jurídica ESAP 